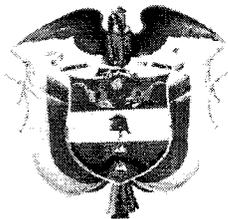


128



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS MARIO PEÑA DIAZ
 San José de Cúcuta, veintidós (22) de enero de dos mil quince (2015)

REF: Radicado No. 54-001-23-33-000-2014-00043-00
 Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho
 Actor Dora Mercedes Muñoz Ortegón
 Demandado Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC -

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en proveído del catorce (14) de agosto de dos mil catorce (2014), por el cual esa superioridad **Confirmó** el auto apelado de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil catorce (2014), proferido por este Tribunal, y que rechazó la demanda.

Así mismo, se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la parte resolutive del auto antes citado, de esta Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO PEÑA DIAZ
 Magistrado



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 26 ENE 2015

Secretario General